



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 189, fecha: miércoles, 04 de Octubre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DEL CAMPO.

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LA APROBACIÓN INICIAL DE LAS BASES PARA LA APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE UN PAU PARA SECTOR ST-31 DEL POM.

2950

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2017, ha estimado la solicitud de "Jesthisa Desarrollos Inmobiliarios, S.A. Hocensa Empresa Constructora, S.A. Unión Temporal de Empresas", y, al efecto, ha acordado el inicio del procedimiento de aprobación y adjudicación de un Programa de Actuación Urbanizadora (PAU) del Sector ST-31 de suelo urbanizable del Plan de Ordenación Municipal de Cabanillas del Campo, de uso global Terciario-Comercial, en régimen de gestión indirecta, mediante el procedimiento ordinario regulado en el artículo 84 y siguientes del Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Decreto 29/2011, de 19 de abril.

En cumplimiento de dichos preceptos, el Pleno ha aprobado con carácter inicial las Bases para la formulación, selección y aprobación de un PAU para dicho Sector y para la selección y adjudicación del agente urbanizador del mismo, conforme a las bases propuestas por el promotor de la iniciativa, con las correcciones que figuran como anexo del referido acuerdo. Éste y el expediente correspondiente, se someterán a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la última publicación del



correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, al objeto de que los interesados en general, y sus potenciales destinatarios, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones, sugerencias y aportaciones que estimen oportunas por medio de escrito dirigido al Pleno del Ayuntamiento de Cabanillas del Campo. Finalizado el plazo anterior, en el supuesto de que se hayan presentado reclamaciones, se adoptarán por el Pleno los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo aquellas y aprobando la redacción definitiva de las Bases referidas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, y, en consecuencia, las citadas Bases, sin necesidad de nueva resolución plenaria.

El expediente puede ser consultado en el área de urbanismo del Ayuntamiento, en la Casa Consistorial, sita en la plaza del Pueblo nº 1 del municipio, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, los días laborables. El texto íntegro del acuerdo adoptado, las Bases propuestas y las correcciones aprobadas, podrán ser consultados igualmente en la sede electrónica municipal, (<http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es>), en la sección de transparencia>normativa>proyectos en tramitación, y cuya dirección electrónica es la siguiente:

<http://cabanillasdelcampo.sedelectronica.es/transparency/876680d7-b1ce-461c-99bb-0cc52c108653/>.

En Cabanillas del Campo, a 29 de septiembre de 2017. El Alcalde. Fdo.: José García Salinas